



DECRETO N° 247 .-

CASTRO, 13 de junio de 2019

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley N°19.986 de Compras Publicas y el Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°1.600, del 2008, de la Contraloría de la república, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONSIDERANDO: Que la empresa posee exclusividad del servicio en la provincia de Chiloé.-

CONTRÁTESE BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, a: **CHILEMAQ CENTRO SPA**, RUT N°78.554.540-6, la cantidad de \$1.356.000, impuesto incluido, por el arriendo de 1 generador de 100 kva y 2 generadores de 110 kva para actividad a realizarse en el Parque Municipal, la cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, Artículo N°8 letra d), y del Reglamento, Artículo 10, N°4, único proveedor del servicio en la fecha solicitada según certificado adjunto.

DEJESE SIN EFECTO el decreto N°244 de fecha 11 de junio de 2019 y 245 de fecha 12 de junio de 2019 por tratarse de la misma materia.

El presente gasto se imputará al Centro de Costo 02.02.01, Cuenta 22.09.999 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto Dideco
- Archivo "13".-